

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
KNCJ/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/ACCM/ddv

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa **"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"**.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°11, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal , Santa Cruz.
6. Listado de Precios Galenicum Health Chile SpA, vigencia 30 días.
7. Carta de Exclusividad Laboratorio Galenicum Health Chile SpA como titular de sus medicamentos y sus registros sanitarios del ISP.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71, N°1 del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Se adjunta carta del Laboratorio Galenicum Health Chile SpA, donde señala que es titular de registros sanitarios que se detallan: BETAVITAE 16 mg I.S.P. F-26717/22, LEVEVITAE 500 mg I.S.P. F-21597/24, ETOVITAE 90 mg I.S.P. F-24360/23, NEBIVITAE 5 mg I.S.P. F-24240/23, RIXOVITAE 20 mg I.S.P. F-26724/22, RIXOVITAE 15 mg I.S.P. F-26723/22, VENLAVITAE 75 mg I.S.P. F-22137/20.

DECRETO EXENTO N° 0449

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con el **LABORATORIO GALENICUM HEALTH CHILE SPA**, RUT: 76.285.229-2, por un monto de **\$1.563.182.- IVA Incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.



3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

“Por Orden del Señor Alcalde”.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)